



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00799-00
CUADERNO: 1

En atención al estado de las actuaciones y el escrito que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. SECRETARÍA proceda conforme a lo ordenado en el núm. 6º del proveído de fecha 19 de septiembre de 2019 obrante a fol. 60 de la presente encuadernación.

2. TENER por agregada y se ponen de presente la publicación aportada por la actora y obrante a fol. 71, en consecuencia, por secretaría procédase al registro de emplazados de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 108 del C. G. del P.

3. ORDENAR a la memorialista, estarse a lo resuelto en los numerales anteriores, atendiendo a que hasta tanto no se efectúe el Registro de emplazados conforme a la norma citada y la DIAN, no dé vía libre para continuar con el trámite, no se puede fijar fecha para agotar a diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **071**

HOY: **Septiembre 18 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria